



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 503 -2018-ANA/AAA XII.UV.

Cusco, **27 SEP 2018**

VISTO:

El expediente administrativo N°1064-2018, signado con CUT N° 138243-2018, de fecha 07 de agosto del 2018, presentado por el Señor Celestino Alvarez Ibarra, identificado con DNI N°40199016, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Kacuorcco- Tinta, ubicado en el sector de Kacuorcco del anexo Quillihuara, de la Comunidad Campesina de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis y departamento del Cusco, solicita la corrección de la Resolución Directoral N°324-2018-ANA/AAA.XII.UV, de fecha 27 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en su artículo 201° sobre Rectificación de errores, en su numeral 201.1, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, con Resolución Directoral N° 324-2018-ANA/AAA.XII.UV, de fecha 27 de Junio del 2018, mediante el cual se resuelve: I) Aprobar, la delimitación del Bloque de Riego "Comité de Usuarios de Agua Kacuorcco- Tinta", ubicado en el sector de Kacuorcco del anexo Quillihuara, de la Comunidad Campesina de Tinta, provincia de Canchis y departamento del Cusco, esta conformado por una área bajo riego de 13.40 hectáreas, 243 parcelas en beneficio de 47 usuarios (...), II) Otorgar, licencia de Uso de Agua Superficial para uso Agrario en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, a favor del "Comité de Usuarios de Agua Kacuorcco - Tinta" ubicado en el sector de Kacuorcco del anexo Quillihuara, de la Comunidad Campesina de Tinta, del distrito de Tinta provincia de Canchis y departamento del Cusco (...);

Que, con escrito de fecha 07 de Agosto del 2018, que obra a fojas (01-04), con registro de Ingreso N°1064-2018 y con CUT N°138243-2018, el Señor Celestino Alvarez Ibarra, identificado con DNI N°40199016 y en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Kacuorcco-Tinta, ubicado en el sector de kacuorcco del anexo Quillihuara, de la Comunidad Campesina de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis y departamento del Cusco, solicita corrección de la Resolución Directoral N°324-2018-ANA/AAA.XII.UV, de fecha 27 de Junio del 2018, indicando que se cometió un error material, en el cuadro consignado en el artículo 2, así como en el artículo 5° de la mencionada Resolución Directoral, del artículo 2 en lo que concierne a la determinación de la provincia y el distrito correspondiente, así mismo del artículo 5° y 7° sobre la Consignación de la Administración Local del Agua en la cual se encuentra a cargo de la instrucción del presente procedimiento administrativo;

Que, con Informe Técnico N°109-2018-ANA-AAA-UV.AT/BEFV, de fecha 10 de setiembre del 2018, (folio 07), evaluado por el Profesional Especialista en Recursos Hídricos de la AAA XII UV, mediante el cual concluye :I)El área Técnica de esta Autoridad ha revisado el contenido de la Resolución Directoral N°324-2018-ANA/AAA.XII.UV, que en el contexto del cuadro existe un error material de provincia y distrito así como en el artículo 5° se precisa Administración Local del Agua Cusco;

Que, de la revisión integral de los actuados del expediente administrativo, se ha advertido que efectivamente existe un error material en el artículo 2°, 5° y 7° de la Resolución Directoral N° 324-2018-ANA/AAA.XII.UV, de fecha 27 de Junio del 2018, es así que de conformidad con el artículo 201, de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, siendo un error material evidente, es conveniente rectificar la Resolución Directoral N°, 324-2018-ANA/AAA.XII.UV, de fecha 27 de Junio del 2018;

Que, de acuerdo al Informe Legal 264-2018-ANA/AAA.XII-UV-AL/MBC y de conformidad con el informe Técnico N°109-2018-ANA-AAA-UV.AT/BEFV con lo establecido por el D.S. N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua XII Urubamba – Vilcanota, así como en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;





RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material de la Resolución Directoral N°324-2018-ANA/AAA.XII.UV, de fecha 27 de Junio del 2018, en lo referente a lo Consignado en el artículo 2° dentro del cuadro de ubicación Política, en la determinación de la provincia y distrito, así mismo del artículo 5° y 7° de la Resolución Directoral en mención, sobre la determinación de la Autoridad Local del Agua a la que corresponde la instrucción del presente procedimiento Administrativo, quedando redactado de la siguiente manera :

"Artículo 2°.- Otorgar, Licencia de Uso de Agua Superficial par Uso Agrario en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua a favor del "Comité de Usuarios de Agua Kacuorcco-Tinta", ubicado en el sector de Kacuorcco del Anexo Quillihuara, de la Comunidad Campesina de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis y departamento del Cusco será de acuerdo al siguiente detalle":

Fuente de Agua		Ubicación										
Tipo	Nombre	Política				Hidrográfica		Geográfica (Punto de Captación)				
		Departamento	Provincia	Distrito	Anexo	Cuenca	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyeccion UTM		
										Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm
Quebrada	Unotoma	Cusco	Canchis	Tinta	Quillihuara	Urubamba Vilcanota	UH: 49949	WGS 84	19 Sur	237555	8432764	4069
Manantial	Ailacancha	Cusco	Canchis	Tinta	Quillihuara	Urubamba Vilcanota	UH: 49949	WGS 84	19 Sur	237542	8432942	4065
Manantial	Estanjo Pujio I	Cusco	Canchis	Tinta	Quillihuara	Urubamba Vilcanota	UH: 49949	WGS 84	19 Sur	237689	8433074	4036
Manantial	Estanjo Pujio II	Cusco	Canchis	Tinta	Quillihuara	Urubamba Vilcanota	UH: 49949	WGS 84	19 Sur	237695	8433100	4036
Manantial	Estanjo Pujio III	Cusco	Canchis	Tinta	Quillihuara	Urubamba Vilcanota	UH: 49949	WGS 84	19 Sur	237740	8433125	4028
Quebrada	Kacuorcco M.I	Cusco	Canchis	Tinta	Quillihuara	Urubamba Vilcanota	UH: 49949	WGS 84	19 Sur	238044	8433283	3971
Quebrada	Kacuorcco M.D	Cusco	Canchis	Tinta	Quillihuara	Urubamba Vilcanota	UH: 49949	WGS 84	19 Sur	238044	8433289	3970

Artículo 5°.- Precisar que el Comité de Usuarios de Agua Kacuorcco-Tinta, ubicado en el Sector Kacuorcco, del anexo Quillihuara, de la Comunidad Campesina de Tinta, del distrito de Tinta, provincia de Canchis y departamento del Cusco, como titular de la Licencia de Uso de Agua (...), y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua Sicuani, en un plazo de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente Resolución, para su aprobación.

Artículo 7°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral al responsable del Sistema de información de Recursos Hídricos de esta Autoridad y a la Administración Local del Agua Sicuani.

ARTÍCULO 2°.- MANTENER VIGENTE la Resolución Directoral N° 324-2018-ANA/AAA.XII.UV, de fecha 27 de Junio del 2018, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto mediante la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral al Responsable del Sistema de Información de Recursos Hídricos de esta Autoridad, y a la Administración Local de Agua Sicuani.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR al Administrador Local de Agua Sicuani, cumpla con notificar al Señor Celestino Alvarez Ibarra, identificado con DNI N°40199016, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Kacuorcco-Tinta, con domicilio real en Anexo Quillihuara, del distrito de Tinta, provincia de Canchis y departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ESM/AL
Cc. Arch



Ing. Emiliano Sifuentes Minaya
Director

Autoridad Administrativa del Agua XII Urubamba Vilcan